



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DIECISIETE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dos de mayo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia de Tesorería, compra de Especies Municipales
6. Correspondencia de Recursos Humanos, solicitando el pago del personal que trabajo el día 01/mayo/2023
7. Correspondencia de Jefe de UCP, solicitando nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para Adjudicar la Formulación de la Carpeta técnica del proyecto **“Perforación, Equipamiento e Instalación de red de distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, Jurisdicción de San Rafael Cedros”**.
8. Varios

Posteriormente el Señor Alcalde Municipal informo que la Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primero Regidor Propietaria no asistirá a la Reunión de Concejo Municipal Plural por motivos de Salud, ya que se encontraba en el Seguro Social en el área de Emergencias, por lo que se nombra a la Sra. María Magdalena Sibrián de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Quinteros, como Primera Regidora Propietaria en Funciones para esta reunión de Concejo, la cual se aprobó por UNANIMIDAD; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO**, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 02/05/2023 del Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, donde solicita la compra de Especies Municipales; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD: I-** Se aprueba la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales, siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
400	Tal	Cartas de Ventas	Continua	\$7.50	\$3,000.00
300	Unidad	Carnet de Menoridad		\$0.09	\$27.00
TOTAL				\$3,027.00

II- Se Autoriza al Señor Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la compra de Especies Municipales que se detallan en el romano I de este mismo acuerdo, gasto que se descargara en el rubro presupuestario 54121 del presupuesto municipal vigente, y se cancelara de 1.5% fondos FODES. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 02/05/2023 del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de Recursos Humanos, solicitando se cancele a Empleados que laboraron el día **01 de mayo** del presente año, en el área de Recolección de Basura y Área de Barrido; **II)** Que con el objetivo de brindar un servicio eficiente a la población en el servicio de limpieza que se brinda en las principales calles de esta ciudad, es necesario que el personal de barrido de calle y recolectores de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



desechos sólidos trabajaran ese día y así cumplir con el objetivo de mantener limpia y ordenada la ciudad; III) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 190 y 192 el Código de Trabajo, Art. 3 número 4°, 30 numeral 4° y 14°, 86 y 91 del Código Municipal, Art. 50 del Reglamento de Trabajo de la Municipal, por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Aprobar el pago de salario ordinario más un recargo del ciento por ciento de ese día trabajado al personal de Barrido y de Recolección de Desechos sólidos, por haber trabajado el día Lunes correspondiente al 1 de mayo del presente año; b) Se le autoriza a la jefa de Recursos Humanos Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que elabore la planilla de pago de este dicho personal, debiendo adjuntar el informe respectivo del jefe de la Unidad de recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad, del personal que realizaron dicha labor; c) Se le Autoriza al Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que proceda a cancelar lo acordado por el Concejo Municipal en el **literal “a”** de dicho acuerdo municipal, gasto que se erogara en la partida presupuestaria 51107 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. El gasto se comprobará con la planilla e informe debidamente legalizada. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta de cada uno del personal que laboró dichos días; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 02/05/2023 del Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, solicitando el Nombramiento del Panel de Evaluación según lo establece la Ley de Compras Públicas; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 21 de LCP, Art. 30 numerales 3° y 4° del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD, nombrar al PANEL DE EVALUACION,** responsable de Evaluar las Ofertas CP012023 “Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de Distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, jurisdicción de San Rafael Cedros”:

No.	Cargo		
1	Solicitante	Licda. Francisca Osiris Portillo López	Concejala de la zona
2	Jefe de UCP	Lic. Kevin Alexander Franco Cruz	Jefe de UPC



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



3	Analista Financiero	Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Tesorero Municipal
4	Analista Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico
5	Experto en el tema	Solicitar colaboración a ANDA con un experto en la materia.	

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 02/05/2023 del Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, informando que el día 19/04/2023 se Publicó en la nueva COMPRASAL el proceso CP012023 del proyecto “Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de Distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, jurisdicción de San Rafael Cedros”, para adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica; II) Que el día 26/04/2023 era fecha ultima para recepcionar las ofertas del proceso, según el método de Contratación SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACION DE LOS CONSULTORES, en la cual no se recibió ninguna oferta; III) Que basado en el Art. 102 de la Ley de Compras, en el cual dice literalmente **“En caso no se reciban ofertas, el procedimiento Adquisitivo será declarado DESIERTO, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria según el tipo de procedimiento”**; por tanto, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le establece el Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 102 de Ley Compras Publica, y Art. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR DESIERTA** el proceso del Método de Contratación SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACION DE LOS CONSULTORES número CP012023, y **AUTORIZAR** al jefe de Compra Públicas para inicie nuevamente el Segundo proceso Para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Perforación, Equipamiento e Instalación de Red de Distribución para agua potable en el Cantón La Soledad, jurisdicción de San Rafael Cedros” con el método de SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACION DE LOS CONSULTORES; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlán Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 02/05/2023 del Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Asesor Jurídico, informando al Concejo Municipal Plural que por agilizar procesos ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la sexta sesión del Centro, Cuscatlán, se presentaron los cuatro instrumentos de Donación de Inmueble a favor de la Municipalidad de San Rafael Cedros, donaciones realizadas por la Lotificación EL valle de los Conejos, cancelando por cada instrumento \$8.86 de dólar; II) Que se solicitó una DENOMINACION CATASTRAL del inmueble donde actualmente funciona el Mercado Municipal, en el cual se ejecutara un proyecto con fondos del Proyecto de Desarrollo Local Resiliente/BIRF-8948-SV, la cual tuvo un costo de \$ 54.24 de dólar; III) Que se solicita se le Autorice al Tesorero Municipal tramite el pago de dichas cantidades, dado que el pago fue realizado por mi persona, con el fin de agilizar los trámites de registro respectivo; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD** : I) Aprobar el pago de las siguientes gastos:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor total	Comprobante de Pago
1	25/04/2023	Centro Nacional de Registro	4- Escrituras de Donación irrevocable a favor de la Alcaldía Municipal, costo por instrumento \$8.86	\$35.44	141028225, 127111896, 127111904, y 127111912
2	25/04/2023	Centro Nacional de Registro	Certificación e informe de área de Parcelas de 1001 a 5000 (Mts2), Denominación Catastral de Inmueble donde funciona actualmente el Mercado Municipal	\$54.24	118589

II) Se autorizo al jefe de Compras Públicas, realizar el proceso de pago que se detalla en el romano I de este mismo acuerdo municipal; III) Se le autoriza al Tesorero Municipal Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice el proceso de pago, gasto que se descargara en el código presupuestario 55799 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, el cheque se girara a nombre



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, y será cambiado por el Tesorero Municipal pagando en efectivo, por el motivo que el Asesor Jurídico cancelo los aranceles en el Centro Nacional de Registro en efectivo, con el fin de agilizar los trámites de registro respectivo de los inmuebles a favor de la Municipalidad en el Centro Nacional de Registro, se anexan al pago copias certificadas de las facturas, ya que las originales son agregados a cada instrumento una vez agotado los registros en el CNR; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DIECIOCHO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Sra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto por el termino de dos meses, periodo del 12 de mayo al 12 de julio/2023;
6. Correspondencia del jefe de Compras Públicas:
 - 6.1 Autorización para el pago de Mantenimiento y supervisión técnica del Sistema de cobro de la Municipalidad SAFIEM, para el termino de 3 meses \$500.00 menos impuestos;
 - 6.2 Presentación del Plan de Compras para el año 2023, según LCP
- 7 Varios



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 09 de mayo del presente año, de la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto, solicitando se le conceda permiso sin goce de sueldo para el periodo del 12 de mayo al 12 de julio del presente año, apegado al artículo 12 de la ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; II) Que en uso de las facultades que le confiere el art. 203 de la Cn, Arts. 12 de la Ley Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, El Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad: a) Aprobar** la solicitud de Permiso sin goce de sueldo a la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto, para el periodo del 12 de mayo al 12 de julio del presente año, por motivos personales; **b) Se le autoriza a la Jefa de Recursos Humanos Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice la modificación a la planilla de salarios de los meses de Mayo, Junio y Julio, del permiso sin goce de sueldo de la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Presupuesto; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 09 de mayo del presente año, del jefe de Compras Públicas, donde Presenta el PLAN DE COMPRAS para el presente año fiscal 2023 para su debida aprobación; II) Que en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas, manifiesta literalmente: La Planificación Anual de Compras abreviadamente "PAC", es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y contrala las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborador anualmente y se actualizara periódicamente. Todas las instituciones deberán elaborar y publicar en COMPRASAL, su PAC, que será aprobada por las autoridades competentes o su delegado; por tanto,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 17 de LCP, y Art. 30 numeral 6°, 31, numerales 4° del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, Aprobar el PLAN DE COMPRAS “PAC” para el presente año fiscal 2023, a la vez se autoriza al Jefe de Compras Públicas Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, para que lo más pronto posible suba al sistema de COMPRASAL la PAC de la Municipalidad; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de Compras Públicas ha presentado solicitud de desembolso de fecha 09/05/2023; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aprueba y se Autorizar al Jefe de Compras Publicas la solicitud de desembolso de fecha 09/05/2023 en concepto de los Servicios de Asistencia, Mantenimiento y Supervisión técnica del Sistema de cobro denominado SAFIEM de la Municipalidad, por un plazo de tres meses, y por el valor de Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); b) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el egreso que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54399 del presupuesto municipal vigente; cheque a nombre de DOUGLAS GIOVANNI MEJIA PEREZ; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DIECINUEVE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Correspondencia del jefe de Compras Públicas:
 - 5.1 Dos solicitudes de desembolso para su debida aprobación
6. Nota de la Encargad de Promoción Social, Participación Ciudad y Comunicaciones Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitando la Aprobación \$1,000.00 dólares para reforzar la actividad de la Celebración del Dia de las Madres, de fondos propios.
7. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el señor Alcalde Municipal informa que el Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, estará ausente de esta sesión de Concejo por haber sido delegado en misión oficiales en San Salvador; por tanto El Concejo Municipal en



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar por Unanimidad: Nombrar a la señora María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente como Sindica Interina para la presente Sesión de Concejo Municipal en ausencia del Señor Síndico Municipal propietario, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////// **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UCP ha presentado dos Solicitudes de Desembolso de fechas 16/05/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	16/05/2023	Super Tienda San Carlos SA de CV	Compra de 3 fardos de jugos cascada 3 paquetes de galletas picnic Refrigerio que fueron entregados a los asistentes a la reunión en Cantón Copinol	\$19.50
2	16/05/2023	Super Tienda San Carlos SA de CV	Compra de 7 fardos de jugos cascada Refrigerio que fueron entregados a los asistentes a la reunión en Cantón Palacios caserío el cocobano, información de seguimiento del proceso de reparación de calle con la DOM	\$31.50

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	16/03/2023	Super Tienda San Carlos SA de CV	Compra de 3 fardos de jugos cascada 3 paquetes de galletas picnic Refrigerio que fueron entregados a los asistentes a la reunión en Cantón Copinol	\$19.50	1298
2	16/03/2023	Super Tienda San Carlos SA de CV	Compra de 7 fardos de jugos cascada	\$31.50	1293



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			Refrigerio que fueron entregados a los asistentes a la reunión en Cantón Palacios caserío el cocobano, información de seguimiento del proceso de reparación de calle con la DOM	
--	--	--	---	--

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en la partida presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 16/05/2023 de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Comunicaciones, Proyección Social y Participación Ciudadana, solicitando un refuerzo para la Celebración del Día de la Madre; II) Que en el perfil de "FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, tiene asignado una cantidad de \$2,442.00 dólares, la cual es insuficiente para cubrir todos los gastos que se generen de la Celebración, actividad que se desarrollara el día 26/05/2023 en horas de la mañana; III) Que el refuerzo será para cubrir gastos como Alquiler de mobiliario, Compras de obsequios para rifar, fardos de agua, contratación de comediante y otros gastos; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le otorga el 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, se **Acuerda por Unanimidad:** a) **Aprobar la solicitud** de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Comunicaciones, Proyección Social y Participación Ciudadana, el refuerzo para la Celebración del Día de la Madre, que se realizara el día 26/05/2023, por la cantidad de Un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,400.00), fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; b) **se Autoriza al jefe de Unidad de Compras Públicas** para que realice todos los procesos de contratación para la Celebración del Día de las Madres del municipio, egresos que se financiaran de FONDOS PROPIOS; e) **Se Autoriza al Tesorero Municipal** cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se generen en la Celebración del Día de la Madre, monto máximo a gastar es de Un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

América (\$1,400.00), gastos que se descargaran en la partida presupuestaria 54101, 54399, 54114, 54202, y 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Síndica Municipal en Funciones

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia RNPN, solicitando Acuerdo de Recepción de Equipo informático, destinado exclusivo para la oficina del REF en el ejercicio de sus funciones;
6. Jefe UCP presenta 2 solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
7. Correspondencia del Tesorero Municipal, solicitando cierre de la cuenta corriente denominada "Municipalidad de San Rafael Cedros-Apoyo al Deporte Inter cantonal y Urbano/2022, San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán";
8. Correspondencia de Jefa de Catastro, Presentado informe para cierre de negocio nominado "CERRAJERIA MULTILLAVES CAMPOS";
9. Varios

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 18/05/2023 se recibió correo electrónico de la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora de Registro de Personas Naturales (RNPN) solicitando al señor Alcalde municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



asentar Acuerdo Municipal de recepción de Equipo de Informatica; II) Que es importante fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al Estado Familiar de las Personas en las oficinas del Registro del Estado Familiar local dando efectivo cumplimiento al Art. 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada dicha información y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contengan dichos hechos y actos; III) Que el Equipo de informática es destinado exclusivamente para el Registro del Estado Familiar de la Municipalidad, en la utilización del Sistema REVFA; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 203 de la Constitución, Art. 187 del Código de Familiar y Arts. 30 numeral 4° y 14° del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN la donación del equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destino exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones Administrativas y Jurídicas. Habiéndose preparado las condiciones necesarias tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo informático en la utilización del Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares (REVFA). b) La Municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. c) Se le gira instrucción a la Jefe del Registro del Estado Familiar Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que al tener la documentación que ampare la Donación del Equipo de Informatica (Características del Equipo) sea remitido inmediatamente al Encargado de Activos Fijos Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que proceda a registrar el Equipo de Informatica en el inventario municipal de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UCP ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 19 y 23/05/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
-----	-------	---------------------	----------	-------



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	19/05/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de 1 escritorio secretarial económico con medidas de 120 de ancho x 0.60 de fondo con tablero de formica. Para ser utilizado en la reubicación de personal administrativo en cumplimiento de observaciones por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.	\$215.00
2	23/05/2023	Rene Iván Martínez Quintanilla	Pago de Transporte, Donado al Ministerio de Catequesis de la Parroquia de San Rafael Cedros, el día 16/05/2023 al turicentro Flor del Rio en San Miguel.	\$220.00
3	23/05/2023	Mario Ernesto López Alfaro (Farmacia Cuscatlán)	Compra de Medicamentos comunes para abastecer el Botiquín de la Municipalidad, para las Emergencias que se pudieran dar con todo el personal que labora en la Alcaldía Municipal de e San Rafael Cedros.	\$248.94

b) Se Aprueba y se Autoriza los siguientes pagos a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	19/05/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de 1 escritorio secretarial económico con medidas de 120 de ancho x 0.60 de fondo con tablero de formica. Para ser utilizado en la reubicación de personal administrativo en cumplimiento de observaciones por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.	\$215.00	0942
2	23/05/2023	Rene Iván Martínez Quintanilla	Pago de Transporte, Donado al Ministerio de Catequesis de la Parroquia de San Rafael Cedros,	\$220.00	Recibo



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



			el día 16/05/2023 al turicentro Flor del Rio en San Miguel.		
3	23/05/2023	Mario Ernesto López Alfaro (Farmacia Cuscatlán)	Compra de Medicamentos comunes para abastecer el Botiquín de la Municipalidad, para las Emergencias que se pudieran dar con todo el personal que labora en la Alcaldía Municipal de e San Rafael Cedros.	\$248.94	

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal “b” de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54108, 54399 y 61101 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 22/05/2023 del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo sobrante de una cuenta corriente, aperturadas en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda **por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal realice la siguiente diligencia ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a)** Cierre de una cuenta corriente, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Apoyo al Deporte Inter Cantonal y Urbano/2022, San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán	422-301-0000-0084-8	\$574.50
Total General			\$574.50

b) Se autoriza el traslado del saldo sobrante que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$574.50 dólares de los Estados Unidos de América, saldos que será depositados a la cuenta origen número 422-301-00-0000815, de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros-Transferencia de Recursos para atender Proyectos o Actividades Sociales o de Servicios en funciones de sus habitantes del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, fuente de Recurso 216 fondo de Apoyo Municipal DL 447; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 15/05/2023, del señor



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien posee un negocio nominado CERRAJERÍA MULTILLAVES CAMPOS, ubicado sobre carretera panamericana, XXXXXXXXXXXXXXX de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo de haber encontrado un lugar mejor para desarrollar su trabajo en la ciudad de Cojutepeque, por lo que solicita cierre del negocio; II- Que la Jefe de Catastro Licda. XXXXXXXXXXXXXXX ha realizado la inspección en fecha 22/05/2023 del negocio nominado CERRAJERÍA MULTILLAVES CAMPOS, habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona, a la vez informa que el señor José Juan Ruiz Campos se encuentra solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia del recibo de pago No. 554659 serie "M" de fecha 30/01/2023 por un valor de \$XX.XX dólares, correspondiente al periodo del Enero a Junio/2023; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad del señor XXXXXXXXXXXXXXX, **nominado CERRAJERÍA MULTILLAVES CAMPOS** y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. XXXXXXXXXXXXXXX que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del señor XXXXXXXXXXXXXXX, **nominado CERRAJERÍA MULTILLAVES CAMPOS; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con dieciocho minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:
“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.